



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

7860

Despido/ceses en general 1306/2013

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001306 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a DOLORES PAZOS Y 5 MAS contra la empresa HOTELERA ALFA SL, KROSS HOTELS SL, HAND YOUR WORLD SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta a instancias de D^a. DOLORES PAZOS GARCÍA, D^a. CARMEN CASTRO ROMERO, D. ANTONIO CARVAJAL LARA, D^a. ANNIK GUNILLA SAHLBERG, D^a. DOLORES MONTES AGUADO, D^a. VISITACIÓN CALDERÓN ANTÓN y D. JAIME QUEVEDO VADELL, contra HOTELERA ALFA, S.A., KROSS HOTELS, S.L., y HAND YOUR WORLD, S.L., no comparecidas, sobre despido y reclamación de cantidad, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los trabajadores demandantes realizado con efectos de 31 de octubre de 2013 y, no siendo posible la readmisión de los mismos en sus puestos de trabajo, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a indemnizar a los demandantes en las siguientes cantidades: a D^a. DOLORES PAZOS GARCÍA, 35.466,48 euros; a D^a. CARMEN CASTRO ROMERO, 35.466,48 euros; a D. ANTONIO CARVAJAL LARA, 43.950,72 euros; a D^a. ANNIK GUNILLA SAHLBERG, 5.863,71 euros; a D^a. DOLORES MONTES AGUADO, 35.400,96 euros; a D^a. VISITACIÓN CALDERÓN ANTÓN, 38.226,48 euros; y a D. JAIME QUEVEDO VADELL, 39.891,71 euros. Todo ello declarando extinguida en el día de hoy la relación laboral habida entre las partes. Igualmente, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a abonar a los demandantes las siguientes cantidades: a D^a. DOLORES PAZOS GARCÍA, 2.438,47 euros; a D^a. CARMEN CASTRO ROMERO, 2.438,47 euros; a D. ANTONIO CARVAJAL LARA, 2.996,41 euros; a D^a. ANNIK GUNILLA SAHLBERG, 2.245,61 euros; a D^a. DOLORES MONTES AGUADO, 2.434,14 euros; a D^a. VISITACIÓN CALDERÓN ANTÓN, 3.020,81 euros; y a D. JAIME QUEVEDO VADELL, 2.974,43 euros. Dichas cantidades serán incrementadas con el recargo del 30 por ciento fijado en el Convenio colectivo de la Hostelería de les Illes Balears.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOTELERA ALFA SL, KROSS HOTELS SL, HAND YOUR WORLD SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de illes BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Abril de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

